

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 17 de marzo de 2025**VISTOS:**

El Memorando N° 000184-2025-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía, el Memorando N° 000838-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000282-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos el Informe N° 000397-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el numeral 2° del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 08-2025-J/INEN, de fecha 02 de enero de 2025, se resolvió encargar el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Aldo López Blanco, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2025;

Que, con Memorando N° 000184-2025-DICIR/INEN, la Dirección de Cirugía, comunica que el Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica, solicita permiso a cuenta de vacaciones, del 17 al 20 de marzo del presente año, correspondiente al 2024, proponiendo encargar las funciones por dicho periodo al servidor Marco Antonio Sánchez Salcedo;

Que, con Memorando N° 000838-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, adjunta el Informe N° 000282-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, emitiendo opinión favorable sobre la designación temporal de funciones del Departamento de Cirugía Ginecológica del 17 al 20 de marzo de 2025, que recaerá en el servidor Marco Antonio Sánchez Salcedo, en adición de sus funciones como Médico Especialista del INEN;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta conveniente encargar temporalmente al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso; por lo cual, cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

Contando con los vistos buenos de la Subjefatura Institucional, Gerente General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar temporalmente las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Ginecológica de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Marco Antonio Sánchez Salcedo, del 17 al 20 de marzo de 2025, en adición a sus funciones como Médico Especialista del INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MC. Adeia Heredia Zelaya
Jefa Institucional (e)
Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas

